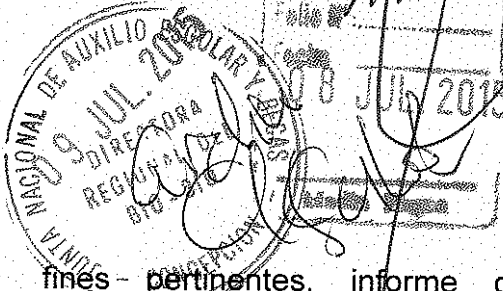




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 86.282/15  
RNG/vvu.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL  
INFORME FINAL N° 51 DE 2014, DE LA  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y  
BECAS REGIÓN DEL BÍO-BÍO.



CONCEPCIÓN, 012539 07.07.2015

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento al informe final N° 51, de 2014, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en la Dirección Regional de la Junta de Auxilio Escolar y Becas.

Saluda atentamente a Ud.



VERÓNICA ORREGO AHUMADA  
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

A LA SEÑORA  
DIRECTORA REGIONAL DE LA  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
PRESENTE.



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME  
DE SEGUIMIENTO**

**Junta Nacional de Auxilio Escolar  
y Becas  
Región del Bío-Bío**

**Número de Informe: 51/2014  
6 de julio de 2015**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

USEG-CRBB: 42/2015  
REF. N° 86.282/2015

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 51, DE  
2014, SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA AL  
PROGRAMA DE APOYO A LA RETENCIÓN  
ESCOLAR, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL  
DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS, JUNAEB.

---

CONCEPCIÓN, 06 JUL. 2015

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe final N° 51, de 2014, sobre auditoría efectuada al Programa de Apoyo a la Retención Escolar, PARE, en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, de la Región del Bío-Bío, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señora Gabriela Tapia Santibáñez.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 51, de 2014, y la respuesta del servicio a dicho documento, remitida mediante oficio N° 609, de 2015, a este Órgano Contralor.

Los antecedentes recabados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

A LA SEÑORA  
VERÓNICA ORREGO AHUMADA  
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
PRESENTE.

0



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO**

**1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN**

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
Acápite I	Se verificó que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAE, de la Región del Bío-Bío, a través de la resolución exenta N° 335, de 10 de abril de 2013, aprobó el convenio de fecha 1 de abril de 2013, suscrito con la Municipalidad de Talcahuano, para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Retención Escolar, PARE, sin embargo, se constató que el mencionado municipio no dictó el correspondiente acto administrativo mediante el cual se debe formalizar el aludido convenio, vulnerando de esta forma lo dispuesto en los artículos 3° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y 12 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.	El municipio adjuntó copia del decreto alcaldicio N° 695, de 16 de marzo de 2015, mediante el cual aprobó el convenio de 1 de abril de 2013, suscrito con la JUNAE de la Región del Bío-Bío, para el desarrollo del PARE.	Se validó conforme la existencia del decreto alcaldicio citado precedentemente.	En mérito de las medidas adoptadas por el municipio y las validaciones realizadas en la auditoría de seguimiento, se subsana la observación formulada.



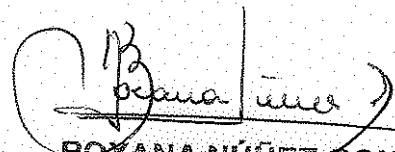
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

**CONCLUSIONES**

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, realizó gestiones que permitieron subsanar la observación contenida en el cuadro N° 1, del presente informe.

Transcribese al Alcalde y a la Directora de Control, ambos de la Municipalidad de Talcahuano.

Saluda atentamente a Ud.

  
ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ  
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)